

# La libertad de elegir el lugar de residencia de personas con grado de dependencia: El principio de radicación

---

Serie de folletos informativos:

Envejecer con derechos; que la edad no sea un límite





## **Nadie puede decidir por ti dónde debes vivir, aunque seas una persona dependiente.**

---

En ese caso tienes derecho a elegir si continúas viviendo en tu casa mientras sea posible, participando en la vida de tu entorno, o si pasas a vivir a una residencia, donde también seguirás teniendo libertad y autonomía para decidir sobre tu vida. Eso es el principio de radicación, incluido en la Ley de Dependencia.

---

## ¿Qué se entiende por situación de dependencia?

El artículo 2.2 de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia (en adelante, «Ley de Dependencia»), define la dependencia como:

*«El estado de carácter **permanente** en que se encuentran las personas que, por razones derivadas de la edad, la enfermedad o la discapacidad, y ligadas a la falta o a la pérdida de autonomía física, mental, intelectual o sensorial, precisa de la atención de otra u otras personas o ayudas importantes para realizar actividades básicas de la vida diaria o, en el caso de las personas con discapacidad intelectual o enfermedad mental, de otros apoyos para su autonomía personal».*

Debido a los cambios demográficos y sociales que existen en España, se ha producido un incremento progresivo de la población en situación de dependencia, ya que cada vez la esperanza de vida es mayor. La dependencia no solo se produce por la discapacidad sino por causas derivadas de enfermedades o por razones originadas por la edad.

## ¿Qué implicaciones tiene la libertad de residencia en las personas con grado de dependencia?

Los artículos 17 y 19 de la Constitución Española (en adelante, «CE») reconocen a los españoles la libertad, tanto para circular libremente por el territorio nacional como para fijar libremente su lugar de residencia dentro del mismo. Se trata de un derecho fundamental que no puede verse limitado por el hecho de tener cierto grado de dependencia o por ingresar en una residencia de personas mayores.

En este sentido, la Ley de Dependencia tiene como uno de los objetivos promocionar la **autonomía personal**, salvaguardando «la capacidad de controlar, afrontar y tomar, por propia iniciativa, decisiones personales acerca de cómo vivir de acuerdo con las normas y preferencias propias, así como de desarrollar las actividades básicas de la vida diaria».

Una de las principales manifestaciones de la autonomía de la voluntad es decidir libremente el lugar de residencia. Por ello, uno de los principios que inspira la Ley de Dependencia, es el principio de radicación, que significa **la permanencia de las personas en situación de dependencia, siempre que sea posible, en el entorno en el que desarrollan su vida.**

Asimismo, resulta necesario recordar que una persona por el hecho de entrar a vivir en una residencia no puede ver vulnerado su derecho a la libertad y a su propia autonomía, así como a la organización de su propia vida y, consecuentemente, a la toma de sus propias decisiones.

## ¿Qué implica el principio de radicación?

El artículo 3.i de la Ley de Dependencia, recoge el principio de radicación con el fin de favorecer que las personas en situación de dependencia, en la medida que sea posible, permanezcan **desarrollando su vida en su entorno**. De igual modo, el Estado tiene el deber de garantizar el derecho de todas las personas que viven en una residencia a participar en la sociedad en igualdad de condiciones que los demás, con plena inclusión y participación en la comunidad. Hay que asegurar que puedan elegir su lugar de residencia, y no se vean obligadas a vivir fuera del entorno social en el que vivían antes de entrar en la residencia. De lo contrario, se podría estar ante una vulneración del artículo 19 de la CE y del artículo 3.i de la Ley de Dependencia.

La Ley de Dependencia facilita y salvaguarda que la persona en situación de dependencia permanezca en su medio habitual todo el tiempo que desee y sea posible. De este modo se logra una mejor y mayor integración en la vida activa de la comunidad, evitándose la marginación y la exclusión social de este colectivo.



---

## Serie de folletos informativos:

Envejecer con derechos; que la edad no sea un límite

- Igualdad y no discriminación
  - Dependencia y discapacidad
  - El derecho a la vida, a la integridad física y a una vida independiente de las personas mayores
  - Derecho a buscar información: alfabetización digital
  - Derecho a la protección de la salud
    - Segunda opinión médica
    - El consentimiento informado
    - Acceso a prestaciones sanitarias
    - Documento de instrucciones previas
  - Libertad de movimiento y de residencia
    - Derecho a la libertad de movimiento y de residencia
    - Desplazamiento a otra comunidad autónoma
    - La libertad de elegir el lugar de residencia de personas con grado de dependencia: el principio de radicación
  - Tutela judicial efectiva
    - El derecho de acceso a la justicia de las personas mayores
    - Asistencia jurídica gratuita y turno de oficio
-



**Esto es un código QR**, utilizándolo podrás acceder a más información sobre los derechos de las personas mayores.



### ¿Cómo usarlo?

1. Abre la aplicación «cámara» de tu móvil.
2. Enfoca la cámara al código QR.
3. Espera a que aparezca un mensaje con una dirección web en tu pantalla.
4. Pulsa sobre la dirección y ¡estás dentro!

Para más información: [www.envejecerconderechos.org](http://www.envejecerconderechos.org)

Una iniciativa de la Fundación Fernando Pombo, la Clínica Legal de la Universidad de Alcalá y la Fundación Grandes Amigos.